

Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/1

# 1. Disposiciones generales

# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 26 de enero de 2023, por la que se convocan las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Poniente Almeriense, reguladas en la Orden de 8 de mayo de 2021.

El Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 2328/2003, (CE) núm. 861/2006, (CE) núm. 1198/2006 y (CE) núm. 791/2007 del Consejo y el Reglamento (UE) núm. 1255/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, prevé la concesión de ayudas que contribuyan a aumentar el empleo y la cohesión territorial mediante la consecución de los siguientes objetivos específicos: el fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima, contribuyendo con ello al logro de la prioridad de la Unión recogida en el artículo 6.4 del citado reglamento.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la consecución de estos objetivos se dicta la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante la ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, que deroga la anterior normativa reguladora de las ayudas a proyectos acogidos a las estrategias de los grupos.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones, en virtud de la competencia que me confiere el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

# RESUELVO

Primero. Convocatoria.

- 1. Se convocan las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Poniente Almeriense, reguladas por la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante la ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.
- 2. La Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Poniente Almeriense se aprueba mediante Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 21 de julio de 2017.
- 3. La información asociada al procedimiento de ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Poniente Almeriense, está disponible con el código de procedimiento





Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/2

núm. 24392, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía:

https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24392.html

Segundo. Financiación y régimen aplicable.

- 1. Las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Poniente Almeriense están cofinanciadas por la Unión Europea en un 85 por ciento a través del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía el 15 por ciento restante.
- 2. Las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Poniente Almeriense en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca se harán efectivas a través de los siguientes créditos presupuestarios que se especifican a continuación con arreglo a la cuantía máxima total de 382.654,66 euros:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida presupuestaria	Cuantía máxima 2023 (€)
Corporaciones locales	1400120000 G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	382.654,66
	TOTAL	382.654,66

3. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional máxima de hasta 100.000 euros, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento de crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio de esta, sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y publicar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento de crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la concesión de la subvención, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

- 1. Las solicitudes de ayudas se presentarán ajustándose al formulario Anexo I que se adjunta a la presente orden.
- 2. El plazo para la presentación de las solicitudes será de cinco días, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 3. Tanto las solicitudes de ayudas como la documentación que deba acompañarlas se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura y se presentarán preferiblemente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía a través del enlace indicado en el apartado tercero del propongo primero.





Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/3

La presentación electrónica será obligatoria para las personas o entidades señaladas en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, además de en la forma recogida en el párrafo anterior, podrán presentar el formulario de solicitud en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4. Las personas o entidades que estén obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración deberán disponer de un sistema de identificación y firma que permita garantizar y acreditar la autenticidad de la expresión de su voluntad y consentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Cuarto. Trámite de audiencia, reformulación y aceptación.

A los efectos del trámite de audiencia, reformulación y aceptación regulados en el artículo 23.3 de la Orden de 8 de mayo de 2021, la persona o entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo de formulario que se publica como Anexo II junto con la presente orden de convocatoria. Este formulario Anexo II, junto con la documentación que lo acompañe, deberá presentarse en los lugares indicados en el apartado tercero del propongo primero.

#### Quinto. Resolución.

- 1. La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, resolverá y publicará la resolución en un plazo máximo de seis meses, computándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no hubiera recaído resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Orden de 8 de mayo de 2021.
- 2. La resolución de la ayuda se publicará a efectos de su notificación en la página web de la Consejería competente en materia de pesca y acuicultura, así como en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, a través del enlace indicado en el apartado tercero del propongo primero.

Sexto. Plazo de ejecución de los proyectos subvencionados.

Se establece el día 31 de mayo de 2023 como fecha máxima para la ejecución de los proyectos subvencionados con cargo a las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Poniente Almeriense.

# Séptimo. Anexos.

- 1. Se publican junto con la presente orden los siguientes formularios:
- a) Anexo I: Formulario de solicitud.
- b) Anexo I BIS: Listado de personas miembros de una agrupación de personas de acuerdo con el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - c) Anexo II: Formulario de alegaciones, aceptación y reformulación.
  - d) Anexo III: Solicitud de pago y justificación.
- 2. Estos formularios se podrán obtener, además, a través de la dirección electrónica indicada en el apartado tercero del propongo primero, así como en la sede de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de sus órganos periféricos.





Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/4

Octavo. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

- 1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.
- 2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.
- 3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Noveno. Prevención del fraude.

- 1. Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con Proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la UE, en el marco de la presente convocatoria, podrá poner dichos hechos en conocimiento de los correspondientes Órganos a través de los siguientes canales:
- a) Ante la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, a través de lo previsto en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-institucional-organizativa/organizacion-institucional/paginas/oficina-contra-fraude.html

b) Del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), de la Intervención General de la Administración del Estado, en cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por medios electrónicos, a través del canal habilitado por dicho servicio en la siguiente dirección electrónica:

http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx

c) De la Oficina Europea de Lucha contra el fraude (OLAF), conforme al Reglamento (UE, Euratom) núm. 883/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de septiembre de 2013, relativo a las investigaciones realizadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y demás normativa al respecto.

Es posible dirigirse a la OLAF por medio de los siguientes canales:

- i) El enlace: https://fns.olaf.europa.eu/main es.htm
- ii) Por carta a: Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), Investigaciones y Operaciones B-1049 Bruselas, Bélgica.
  - iii) Correo electrónico:OLAF-COURRIER@ec.europa.eu.
  - iv) Teléfono gratuito:+32-2-298.65.38.

Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los planes antifraude establecidos o que pudieran establecerse y que le resultara de aplicación.

2. Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 9/2021, de 1 de julio, de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, la Fiscalía Europea será competente para investigar y ejercer la





Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/5

acusación en relación con las causas por los delitos tipificados en los preceptos previstos en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Décimo. Eficacia.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 26 de enero de 2023.- El Viceconsejero, P.D. de firma de la Consejera (Orden de 5.4.2022), Vicente Pérez García de Prado.





# Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/6

(Página 1 de 10) ANEXOI





Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

# **SOLICITUD**

SUBVENCIÓN/ES DIRIGIDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCALES DEL SECTOR PESQUERO DE ANDALUCÍA, PROGRAMA OPERATIVO DEL FEMP 2014-2020 (Código procedimiento: 24392)

Ayudas del FEMP al desarrollo local participativo (art.6.4 del Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014)

ESTRATEGIA I	DE DESARROL	LO LOCAL PA	RTICIPA	TIVO:								
GRUPO DE AC	CIÓN LOCAL I	DEL SECTOR	PESQUE	RO (GALP):								
					CON	VOCAT	ORIA/EJERCICI	0:				
	de	de		de	(BOJA n°		de fecha		)			
1. DATOS D	E LA PERS	ONA O ENT	IDAD S	OLICITA	NTE Y DE I	LA REP	RESENTANTE					
APELLIDOS Y N	NOMBRE/RAZ	ÓN SOCIAL/D	ENOMIN	IACIÓN:				_	EXO: ]H[] M		NIE/N	IF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE D	E LA VÍA:						,				
NÚMERO:	LETRA:	KM EN	LA VÍA:	BLOQUE	: POR	TAL:	ESCALERA:	PLANTA	λ:	PUE	RTA:	
ENTIDAD DE P	OBLACIÓN:		MUNIC	IPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:		CÓD.	POST	AL:
NÚMERO TELÉ	ÉFONO:	NÚMERO	MÓVIL:		CORREO EI	LECTRÓI	NICO:					
APELLIDOS Y N	NOMBRE DE L	A PERSONA R	EPRESE	NTANTE/R	AZÓN SOCIA	L/DENO	MINACIÓN:	I.	EXO: ]H[] M	1 1	NIE/N	IF:
NÚMERO TELÉ	FONO:	NÚMERO	иÓVIL:		CORREO EI	LECTRÓI	VICO:	•				





ACTÚA EN CALIDAD DE:



# Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/7

(Página 2 de 10) ANEXOI



2. N	OTIFICACIO	N									
2.				OTIFICAC		24546				1	
			por las pe	rsonas NO	OBLIC	ADAS a relac	ionarse el	ectronica	amente con la A	dministracion)	
Marc	ue sólo una o	•									
									i el lugar que se por medios elec		que podrá acceder
	voluntariame	nte, te	niendo val	idez a efec	tos de	plazos aquel	la a la que	se acced	da primero) <sup>(1)</sup> .		
	Cumplimenta	r única	mente en e	el caso de o	que no	coincida con	el indicac	lo en el a	partado 1		
	TIPO DE VÍA:	NOME	RE DE LA \	/ÍA:							
	NÚMERO:	LETF	RA:	KM EN LA	VÍA:	BLOQUE:	PORTA	AL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
				<u> </u>				T===			
	ENTIDAD DE P	OBLAC	ION:	MUNIC	IPIO:			PROVIN	ICIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
	::			. ( (2)	CODI	DEO EL ECEDÓ	NICO (2)				
	TELÉFONO FI.	JO :	TELEFON	O MOVIL <sup>(2)</sup>	CORI	REO ELECTRÓ	INICO (=/:				
									medios electro		s del sistema de
	Indique un o					ente, un núm	nero de te	eléfono i	móvil donde ir	formar sobre	las notificaciones
	Correo electr	ónico:								Nº teléfono m	ióvil:
in ht (2) Lo	formación sobretos://www.iunt	e los rec adeand	quisitos nece alucia.es/no	esarios para otificaciones	el uso	del sistema y e	l acceso a la	as notifica	ciones en la direc	ción:	uede encontrar más ículo 25 de esta Base
2.:	NOTIFIC	ACIÓ	N ELECT	RÓNICA	OBLI	GATORIA					
	(A cumplii	mentar	por las pe	rsonas OB	LIGAD	AS a relacion	arse electr	ónicame	nte con la Admi	inistración)	
	notificaciones inistración Jui								s a través del	sistema de no	tificaciones de la
	que un correo sistema de no			cionalmen	te, un	número de t	eléfono m	óvil don	de informar sob	ore las notifica	ciones practicadas
	eo electrónico		iones							Nº teléfono n	nóvil:
in ht (2) Lo	formación sobre tps://www.junt	e los rec adeand	quisitos nec alucia.es/no	esarios para otificaciones	el uso	del sistema y e	l acceso a la	as notifica	ciones en la direc	ción:	uede encontrar más ículo 25 de esta Base
3. D	ATOS BANC	ARIO	S								
	IBAN: E	S	/			/	/		/	/	
Entid	lad:										
Dom	icilio:										
Loca	lidad:					Pi	ovincia:			Código Posta	l:
NOTA	A: Deberá estar o	le alta e	n el Registr	o de cuenta:	s de Te	rceros de la Tes	orería Gene	eral de la .	Junta de Andaluc	ía.	









# Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/8

(Página 3 de 10) ANEXOI



4. DI	ECLARACIO	JNES		
DECL	<b>ARO</b> , bajo m	i expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:		
		requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y aporta junto c exigida en las bases reguladoras.	on esta solicitud la	documentación
	No ha solicit	ado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas c	on esta solicitud.	
		o y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la mis ocedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacio		
So	licitadas			
Fe	echa/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Minimis (Sí/No) €
				€ € € € € € € € € € € € € € € € € € €
	ncedidas echa/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Minimis (Sí/No) €
	Se compri	omete a cumplir las obligaciones exigidas en la Orden de bases reguladoras	de estas ayudas y	€
	normativa	aplicable.		
		a incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases		
		iones para las cuales se solicita la ayuda NO SE HAN INICIADO antes de la fech excepto los costes vinculados a estudios de viabilidad y redacción de proyecto:		de la solicitud de
		to presentado cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el as de estas ayudas.	l artículo 4 de la	Orden de bases
	solicitude	uentra en ninguno de los supuestos enumerados en el apartado 1 del artic s, del Reglamento (UE) N.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, c e tiempo previsto en aplicación del apartado 2 del citado artículo.		
		netido ningún fraude en el marco del FEP o del FEMP con arreglo al apartado 3 14, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.	del artículo 10 del	Reglamento (UE)
		o sancionada mediante resolución administrativa firme, ni condenada por s alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legisla		os últimos cinco
	Ostenta la junio.	categoría de PYME, según la definición del anexo I del Reglamento (UE) núm	. 651/2014 de la Co	misión, de 17 de
	No se trat 249/01.	a de una empresa en crisis, según la definición y condiciones establecidas er	la Directrices com	unitarias 2014/C
		capacidad de uso/ disfrute de la propiedad de los bienes.		
		ado no recuperable.		
		on la condición de familiar.		
		n Plan de igualdad.		
		a o en su caso, petición de las autorizaciones, concesiones, permisos o licencia	as administrativas, e	en el caso de que

003811





Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/9

(Página 4 de 10) ANEXOI



4. DEC	CLARACIONES (Continuacion)
	Se compromete a darse de alta en la actividad económica en el caso de inicio de la misma.
	El número de trabajadores a fecha de la solicitud es de:
	Pertenece al sector de la pesca y la acuicultura.
ΙΠ	Otra/s (especificar):
_	
	omi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 119 y el Anexo V
del Reg	lamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014.
5. DEF	RECHO DE OPOSICIÓN
	no gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la 2015, de 1 de octubre):
	<b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de identidad</b> de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
	<b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de identidad</b> de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
	•
6. DO	CUMENTACIÓN
Present	to la siguiente documentación:
	Cuando se trate de una agrupación de personas, identificada en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se adjuntará el listado de miembros (Anexo I Bis).
	Documentos que acreditan la representación de la entidad o persona solicitante.
	Tarjeta de identificación fiscal de la persona jurídica solicitante (NIF). (*)
	Memoria y presupuesto que contenga la descripción del proyecto.
	Plan económico.
	Ofertas presentadas en cumplimiento del artículo 8.4 de las bases reguladoras.
	Proyecto técnico de ejecución, en los supuestos de operaciones que incluyan un acto de edificación o cualquier otro sometido a licencia urbanística municipal.
En el ca	iso de que el proyecto sea de cooperación deberá aportar:
	Documento acreditativo de los compromisos a ejecutar y del importe de la subvención solicitada por cada uno de las partes de una solicitud conjunta.
	Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa, de cada una de las personas solicitantes en una solicitud conjunta.
Y en el (	caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5:
	Copia del DNI/NIE de la persona solicitante.
	Copia del DNI/NIE de la persona representante.
	Otro/s documento/s
1	
2	
3	
4	
5	

(\*) En caso de solicitudes formuladas conjuntamente deberá presentarse esta documentación por cada uno de los solicitantes.





# Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/10

(Página 5 de 10) ANEXOI



	OMENTACION (Continua	· ,		
	MENTOS EN PODER DE LA			
	ncias, e indico a continuación la	información necesaria para q	ue puedan ser recabados: (	ración de la Junta de Andalucía o de l) Procedimiento en el que se
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	o presentación	emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
5				
(1) Han d	e tratarse de documentos correspo	ondientes a procedimientos que ha	ıyan finalizado en los últimos c	inco años.
DOCU	MENTOS EN PODER DE O	TRAS ADMINISTRACIONE	S	
Ejerzo e continu	l derecho a no presentar los s ación la información necesaria	siguientes documentos que ol para que puedan ser recabado		ministraciones Públicas, e indico a
	Documento	Administración Pública y Órgai	no Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
5				
	OS SOBRE LA ACTIVIDAD 3VENCIÓN	, PROYECTO, COMPORT	AMIENTO O SITUACIÓ	N PARA LA QUE SE SOLICITA
7.1	DATOS DEL PROYECTO			
7.1.1		O: el proyecto incluye inv (marcar sólo un objetivo)		uyo objetivo es el marcado en
	Aumento del valor, creación d los productos de la pesca y la a		es y promoción de la innova	ación en la cadena de suministro de
	Apoyo a la diversificación der empleo en las zonas pesquera		esca comercial, al aprendi	zaje permanente y a la creación de
	Impulso y aprovechamiento d de mitigación del cambio clim		l de las zonas pesqueras y	acuícolas, incluidas las operaciones
	Fomento del bienestar social pesquero, acuícola y marítimo		as zonas pesqueras y acuíc	olas, incluido el patrimonio cultural
	Refuerzo del papel de las con actividades marítimas locales.		sarrollo local y de la gobe	rnanza de los recursos pesqueros y
	Proyectos de Cooperación pre	sentados por los Grupos de Ac	ción Locales del Sector Pes	quero.
	Promoción de la igualdad de g	énero en el sector pesquero y	acuícola.	
		ades de género existentes en de condiciones con los hombi		ícola que impiden que las mujeres
7.1.2	DESCRIPCIÓN DEL PROYI	ЕСТО		
TITULO	DEL PROYECTO:			
TIPO DE	PROYECTO: (Marque sólo una	opción)		
	PRODUCTIVO.			
П	NO PRODUCTIVO.			
LOCALIE	AD/ES DE LA/S ACTIVIDAD/ES:			
PROVING	CIA DE LA/S ACTIVIDAD/ES:			
FECHA D	E INICIO DEL PROYECTO:	FE	CHA DE FIN DEL PROYECTO	:
IMPORT	E TOTAL INVERSIÓN SIN IVA (€):	IMI	PORTE TOTAL INVERSIÓN C	ON IVA (€):



Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/11

(Página 6 de 10) ANEXOI



7. DAT LA SUI	OS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, BVENCIÓN (Continuación)	COMPORT	AMIENTO O SITU	ACIÓN PARA LA Ç	UE SE SOLICITA
7.1	DATOS DEL PROYECTO (Continuación)				
7.1.2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Continu	ıación)			
BREVE D	ESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:				
7.1.3	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIO	NEC O CAC	TOC A DEALIZAD.		
7.1.5	DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	N° UNIDAD	PRECIO/UNIDAD (€)	IMPORTE GASTO/ INVERSIÓN (€) (SIN IVA)	IMPORTE GASTO/ INVERSIÓN (€) (CON IVA)

11000





Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/12

(Página 7 de 10 ) ANEXO I



R.1 CRITERIOS GENERALES (se deben rellenar todas las casillas positiva o negativamente)  A) Adecuación del proyecto a alguno de los siguientes indicadores del análisis DAFO del Proyecto Operativo del FEM como a la Estrategia correspondiente:  Utilizar eficientemente los recursos naturales, así como mantener, conservar y recuperar el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, medioambiental, y sobre todo su explotación de forma sostenible.  Plantear políticas de apoyo dirigidas a fijar y atraer a la población a las zonas costeras.  SI   Mejorar la competitividad del sector de la pesca y la acuicultura, con objeto de mantener y crear nuevos empleos en el sector.  Potenciar y añadir valor a las actividades y productos de la pesca y la acuicultura.  SI   Fomentar la cooperación y el trabajo en red.  SI   NO   puestos.  Empleo creado (a tiempo completo).  Empleo mantenido (a tiempo completo).  Empresas creadas.  Proyecto de diversificación de actividades económicas en la zona.  SI   NO   proyectos proyectos de diversificación de actividades económicas en la zona.  SI   NO   proyectos proyectos de diversificación de actividades económicas en la zona.	7.2	OTROS	s I	D	)	A	T	0	S		Ī																																																						
Se trata de una persona física intregrante del sector pesquero y acuícola, o de un familiar de la misma ha segundo grado.  Se trata de una persona física o entidad enumerada en el artículo 6.2 b) de la Orden de bases reguladoras de ayudas, cuyos proyectos estén dirigidos a la población integrante del sector pesquero o que presenten bene para el resto del territorio de la zona pesquera.  Se trata de una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos:  Fomentar las actividades marítimo pesqueras.  Promocionar los productos pesqueros y acuícolas del territorio.  Fomentar el medio ambiente marino y costero.  Promover la igualdad de oportunidades en el territorio.  Se trata de un Grupo de Acción Local del Sector Pesquero, quien presenta un proyecto propio o cooperación de establecidos en el artículo 5 de la Ordende bases reguladoras de estas ayudas.  Se trata de una grupación de personas, identificada en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Gene Subvenciones. (En su caso, cumplimentar y aportar el anexo de listado de miembros correspondiente)  3. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS  8.1 CRITERIOS GENERALES (se deben rellenar todas las casillas positiva o negativamente)  1) Adecuación del proyecto a alguno de los siguientes indicadores del análisis DAFO del Proyecto Operativo del FEM como a la Estrategia correspondiente:  Utilizar eficientemente los recursos naturales, así como mantener, conservar y recuperar el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, medioambiental, y sobre todo su explotación de forma sostenible.  Diantera políticas de apoyo dirigidas a fijar y atraer a la población a las zonas costeras.  SI Denentar la cooperación y el trabajo en red.  SI DA Ordenciar y añadir valor a las actividades y productos de la pesca y la acuicultura.  SI DENDERO CRITERIOS DE VALORACIÓN SI PORDENCIA DE CRITERIOS D		En el ca	iso	) C	d	le	n	າເ	ır	nie	ci	pi	io	s c	le	m	ás	; c	de	e !	50	0.0	00	0 ŀ	na	bi	ita	an	te	s,	e	n	lc	os	q	u	e	la	ı	D	LI	Ρı	10	va	d	rię	gic	la i	a l	a t	ot	al	da	ıd	de	e la	a	pc	b	la	ci	ón	:		
segundo grado.  Se trata de una persona física o entidad enumerada en el artículo 6.2.b) de la Orden de bases reguladoras de ayudas, cuyos proyectos estén dirigidos a la población integrante del sector pesquero o que presenten bene para el resto del territorio de la zona pesquera.  Se trata de una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos: Fomentar las actividades marítimo pesqueros y acuícolas del territorio. Promocionar los productos pesqueros y acuícolas del territorio. Promover la patrimonio cultural marítimo pesquero y acuícola. Promover la igualdad de oportunidades en el territorio.  Se trata de un Grupo de Acción Local del Sector Pesquero, quien presenta un proyecto propio o cooperación de establecidos en el artículo 5 de la Ordende bases reguladoras de estas ayudas.  Se trata de una agrupación de personas, identificada en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Gene Subvenciones. (En su caso, cumplimentar y aportar el anexo de listado de miembros correspondiente)  CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS 8.1 CRITERIOS GENERALES (se deben rellenar todas las casillas positiva o negativamente)  Adecuación del proyecto a alguno de los siguientes indicadores del análisis DAFO del Proyecto Operativo del FEM como a la Estrategia correspondiente:  Utilizar eficientemente los recursos naturales, así como mantener, conservar y recuperar el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, medioambiental, y sobre todo su explotación de forma sostenible.  Welpara la competitividad del sector de la pesca y la acuicultura, con objeto de mantener y crear nuevos sempleos en el sector.  Potenciar y añadir valor a las actividades y productos de la pesca y la acuicultura.  Si parteción del proyecto a la consecución de los indicadores de resultados siguientes:  Empleo creado (a tiempo completo).  Si NO puestos.  Empleo mantenido (a tiempo completo).  Empresas creadas.  Proyecto de diversificación de actividades económicas en la zona.  Si NO proyecto.			5	Se	e	t	ra	ta	а	d٠	e	u	na	ıŗ	er	SC	na	a į	jυ	ur	ríd	dic	ca	pe	ert	ter	ne	eci	ier	nt	e	al	ls	se	ct	:01	r	de	e l	a	р	es	ca	y l	a	acı	uic	cul	tu	ra															
ayudas, cuyos proyectos estén dirigidos a la población integrante del sector pesquero o que presenten bene para el resto del territorio de la zona pesquera.    Se trata de una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos:   Fomentar las actividades marítimo pesqueras.   Promocionar los productos pesqueros y acuícolas del territorio.   Fomentar el medio ambiente marino y costero.   Promover el patrimonio cultural marítimo pesquero y acuícola.   Promover la igualdad de oportunidades en el territorio.   Se trata de un Grupo de Acción Local del Sector Pesquero, quien presenta un proyecto propio o cooperación de establecidos en el artículo 5 de la Ordende bases reguladoras de estas ayudas.   Se trata de una agrupación de personas, identificada en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Gene Subvenciones. (En su caso, cumplimentar y aportar el anexo de listado de miembros correspondiente)  3. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS  8.1   CRITERIOS GENERALES (se deben rellenar todas las casillas positiva o negativamente)  10. Adecuación del proyecto a alguno de los siguientes indicadores del análisis DAFO del Proyecto Operativo del FEM como a la Estrategia correspondiente:  10. Utilizar eficientemente los recursos naturales, así como mantener, conservar y recuperar el patrimonio   SI    10. Plantear políticas de apoyo dirigidas a fijar y atraer a la población a las zonas costeras.   SI    11. Plantear políticas de apoyo dirigidas a fijar y atraer a la población a las zonas costeras.   SI    12. Mejorar la competitividad del sector de la pesca y la acuicultura, con objeto de mantener y crear nuevos   SI    13. Pomentar la cooperación y el trabajo en red.   SI   NO    14. Pomentar la cooperación y el trabajo en red.   SI   NO    15. Pomentar la cooperación y el trabajo en red.   SI   NO    16. Pomentar la ciempo completo).   SI   NO    17. Pomentar la diempo completo).   SI   NO    18. Proyecto de diversificación de actividades económicas en la zona.   SI   NO															pe	rs	on	ıa	a f	fís	si	ica	a iı	ntı	re	gr	raı	nt	е (	de	el	S	ec	ct	10	r þ	Э	es	q	ue	erc	ָי כ	/ a	cu	íc	ola	а, (	0 0	le	uı	ı f	ar	nili	ar	c	le	la	n	ni	sn	na	h	as	ta	1 6
Fomentar las actividades marítimo pesqueras.    Promocionar los productos pesqueros y acuícolas del territorio.   Fomentar el medio ambiente marino y costero.   Promover el patrimonio cultural marítimo pesquero y acuícola.   Promover la igualdad de oportunidades en el territorio.   Se trata de un Grupo de Acción Local del Sector Pesquero, quien presenta un proyecto propio o cooperación de establecidos en el artículo 5 de la Ordende bases reguladoras de estas ayudas.   Se trata de una agrupación de personas, identificada en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Gene Subvenciones. (En su caso, cumplimentar y aportar el anexo de listado de miembros correspondiente)   CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS   CRITERIOS GENERALES (se deben rellenar todas las casillas positiva o negativamente)   Adecuación del proyecto a alguno de los siguientes indicadores del análisis DAFO del Proyecto Operativo del FEM como a la Estrategia correspondiente:   Utilizar eficientemente los recursos naturales, así como mantener, conservar y recuperar el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, medioambiental, y sobre todo su explotación de forma sostenible.   SI   Cultural, histórico, arquitectónico, medioambiental, y sobre todo su explotación de forma sostenible.   SI   Potenciar y añadir valor a las actividades y productos de la pesca y la acuicultura, con objeto de mantener y crear nuevos   SI   Potenciar y añadir valor a las actividades y productos de la pesca y la acuicultura.   SI   NO   puestos.			a	ay	y	u	da	as	,	Cl	uy	/0	S	pr	o)	ye	ctc	os	s e	es	ste	tér	n d	diri	igi	id	os	s a	a la	a p	рс	b																																	
Promocionar los productos pesqueros y acuícolas del territorio.  Fomentar el medio ambiente marino y costero.  Promover el patrimonio cultural marítimo pesquero y acuícola.  Promover la igualdad de oportunidades en el territorio.  Se trata de un Grupo de Acción Local del Sector Pesquero, quien presenta un proyecto propio o cooperación de establecidos en el artículo 5 de la Ordende bases reguladoras de estas ayudas.  Se trata de una agrupación de personas, identificada en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Gene Subvenciones. (En su caso, cumplimentar y aportar el anexo de listado de miembros correspondiente)  CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS  8.1 CRITERIOS GENERALES (se deben rellenar todas las casillas positiva o negativamente)  Adecuación del proyecto a alguno de los siguientes indicadores del análisis DAFO del Proyecto Operativo del FEM como a la Estrategia correspondiente:  Utilizar eficientemente los recursos naturales, así como mantener, conservar y recuperar el patrimonio SI Cultural, histórico, arquitectónico, medioambiental, y sobre todo su explotación de forma sostenible.  Plantear políticas de apoyo dirigidas a fijar y atraer a la población a las zonas costeras.  Mejorar la competitividad del sector de la pesca y la acuicultura, con objeto de mantener y crear nuevos SI empleos en el sector.  Potenciar y añadir valor a las actividades y productos de la pesca y la acuicultura.  SI   Fomentar la cooperación y el trabajo en red.  PAportación del proyecto a la consecución de los indicadores de resultados siguientes:  Empleo creado (a tiempo completo).  SI   NO   puestos.  Empleo mantenido (a tiempo completo).  SI   NO   puestos.  Empleo mantenido (a tiempo completo).  SI   NO   proyecto de diversificación de actividades económicas en la zona.  SI   NO   proyecto promovido por mujeres y jóvenes.		Se trata	a d	le	9	u	าล	1 6	er	١t	ic	la	ıd	si	n a	áni	m	10	) (	de	e l	lu	cro	0 0	qu	ie '	tie	en	ıe	er	٦t	re	9 9	sι	IS	ol	bj	je	ti	VC	S:																								
Fomentar el medio ambiente marino y costero.    Promover el patrimonio cultural marítimo pesquero y acuícola.   Promover la igualdad de oportunidades en el territorio.   Se trata de un Grupo de Acción Local del Sector Pesquero, quien presenta un proyecto propio o cooperación de establecidos en el artículo 5 de la Ordende bases reguladoras de estas ayudas.   Se trata de una agrupación de personas, identificada en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Gene Subvenciones. (En su caso, cumplimentar y aportar el anexo de listado de miembros correspondiente)   CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS   Adecuación del proyecto a alguno de los siguientes indicadores del análisis DAFO del Proyecto Operativo del FEM como a la Estrategia correspondiente:   Utilizar eficientemente los recursos naturales, así como mantener, conservar y recuperar el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, medioambiental, y sobre todo su explotación de forma sostenible.   Plantear políticas de apoyo dirigidas a fijar y atraer a la población a las zonas costeras.   SI   Mejorar la competitividad del sector de la pesca y la acuicultura, con objeto de mantener y crear nuevos   SI   Mejorar la competitividad del sector de la pesca y la acuicultura, con objeto de mantener y crear nuevos   SI   Menerar la cooperación y el trabajo en red.   SI   NO   puestos.     Pomentar la cooperación y el trabajo en red.   SI   NO   puestos.     Empleo creado (a tiempo completo).   SI   NO   puestos.     Empleo mantenido (a tiempo completo).   SI   NO   puestos.     Empleo mantenido (a tiempo completo).   SI   NO   proyectos de diversificación de actividades económicas en la zona.   SI   NO   proyecto   Proyecto de diversificación de actividades económicas en la zona.   SI   NO   proyecto   Proyecto promovido por mujeres y jóvenes.   SI   NO   proyecto   Proyecto promovido por mujeres y jóvenes.   SI   NO   proyecto   Proyecto promovido por mujeres y jóvenes.   SI   NO   proyecto   Proyecto promovido por mujer			F	Fo	0	n	ie	n	ta	ar	la	as	; a	ct	iv	ida	ıdı	es	S	m	na	arí	ítir	mc	o p	oe:	:SC	ηu	ıer	as	5.																																		
Promover el patrimonio cultural marítimo pesquero y acuícola.  Promover la igualdad de oportunidades en el territorio.  Se trata de un Grupo de Acción Local del Sector Pesquero, quien presenta un proyecto propio o cooperación de establecidos en el artículo 5 de la Ordende bases reguladoras de estas ayudas.  Se trata de una agrupación de personas, identificada en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Gene Subvenciones. (En su caso, cumplimentar y aportar el anexo de listado de miembros correspondiente)  CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS  8.1 CRITERIOS GENERALES (se deben rellenar todas las casillas positiva o negativamente)  Adecuación del proyecto a alguno de los siguientes indicadores del análisis DAFO del Proyecto Operativo del FEM como a la Estrategia correspondiente:  Utilizar eficientemente los recursos naturales, así como mantener, conservar y recuperar el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, medioambiental, y sobre todo su explotación de forma sostenible.  Plantear políticas de apoyo dirigidas a fijar y atraer a la población a las zonas costeras.  SI			F	Pı	'n	0	n	0	ci	0	n	ar	r le	os	рі	roc	lu	IC	to	05	s p	pe	esq	que	er	os	5 y	ı a	ıcu	JÌC	:0	la	as	d	le	l t	eı	rr	it	or	io																								
Promover la igualdad de oportunidades en el territorio.  Se trata de un Grupo de Acción Local del Sector Pesquero, quien presenta un proyecto propio o cooperación de establecidos en el artículo 5 de la Ordende bases reguladoras de estas ayudas.  Se trata de una agrupación de personas, identificada en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Gene Subvenciones. (En su caso, cumplimentar y aportar el anexo de listado de miembros correspondiente)  CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS  8.1 CRITERIOS GENERALES (se deben rellenar todas las casillas positiva o negativamente)  Adecuación del proyecto a alguno de los siguientes indicadores del análisis DAFO del Proyecto Operativo del FEM como a la Estrategia correspondiente:  Utilizar eficientemente los recursos naturales, así como mantener, conservar y recuperar el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, medioambiental, y sobre todo su explotación de forma sostenible.  Plantear políticas de apoyo dirigidas a fijar y atraer a la población a las zonas costeras.  SI    Mejorar la competitividad del sector de la pesca y la acuicultura, con objeto de mantener y crear nuevos empleos en el sector.  Potenciar y añadir valor a las actividades y productos de la pesca y la acuicultura.  Aportación del proyecto a la consecución de los indicadores de resultados siguientes:  Empleo creado (a tiempo completo).  SI    NO			F	Fo	O	n	ie	n	ta	ar	е	ti	m	ec	lic	a	nl	bi	ie	en	ite	e r	ma	ari	nc	э у	y c	:0:	ste	er	0.																																		
Se trata de un Grupo de Acción Local del Sector Pesquero, quien presenta un proyecto propio o cooperación de establecidos en el artículo 5 de la Ordende bases reguladoras de estas ayudas.  Se trata de una agrupación de personas, identificada en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Gene Subvenciones. (En su caso, cumplimentar y aportar el anexo de listado de miembros correspondiente)  CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS  8.1 CRITERIOS GENERALES (se deben rellenar todas las casillas positiva o negativamente)  Adecuación del proyecto a alguno de los siguientes indicadores del análisis DAFO del Proyecto Operativo del FEM como a la Estrategia correspondiente:  Utilizar eficientemente los recursos naturales, así como mantener, conservar y recuperar el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, medioambiental, y sobre todo su explotación de forma sostenible.  Plantear políticas de apoyo dirigidas a fijar y atraer a la población a las zonas costeras.  SI			F	Pı	'n	0	n	٥١	V	er	e	el j	pa	atr	in	10	nic	0	CI	:u	ltı	:ur	ral	m	ıaı	rít	tin	nc	o p	e:	SC	ļu	ıe	rc	) )	/ a	ıc	u	íc	ol	a.																								
establecidos en el artículo 5 de la Ordende bases reguladoras de estas ayudas.  Se trata de una agrupación de personas, identificada en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Gene Subvenciones. (En su caso, cumplimentar y aportar el anexo de listado de miembros correspondiente)  3. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS  8.1 CRITERIOS GENERALES (se deben rellenar todas las casillas positiva o negativamente)  3. Adecuación del proyecto a alguno de los siguientes indicadores del análisis DAFO del Proyecto Operativo del FEM como a la Estrategia correspondiente:  Utilizar eficientemente los recursos naturales, así como mantener, conservar y recuperar el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, medioambiental, y sobre todo su explotación de forma sostenible.  Plantear políticas de apoyo dirigidas a fijar y atraer a la población a las zonas costeras.  SI			F	Pı	'n	0	n	٥١	V	er	ŀ	a i	ig	ua	ıld	ac	d	le	9 0	or	ро	ort	tui	nic	da	ıde	es	e e	n e	el	te	er	ri	to	ori	io.																													
Subvenciones. (En su caso, cumplimentar y aportar el anexo de listado de miembros correspondiente)  3. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS  8.1 CRITERIOS GENERALES (se deben rellenar todas las casillas positiva o negativamente)  3. Adecuación del proyecto a alguno de los siguientes indicadores del análisis DAFO del Proyecto Operativo del FEM como a la Estrategia correspondiente:  Utilizar eficientemente los recursos naturales, así como mantener, conservar y recuperar el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, medioambiental, y sobre todo su explotación de forma sostenible.  Plantear políticas de apoyo dirigidas a fijar y atraer a la población a las zonas costeras.  Mejorar la competitividad del sector de la pesca y la acuicultura, con objeto de mantener y crear nuevos empleos en el sector.  Potenciar y añadir valor a las actividades y productos de la pesca y la acuicultura.  SI																																													ı	ın	pı	ОУ	e	cto	þ	orc	pi	0	0	C	oc	р	er	ac	cić	'n	de	e l	lo
R.1 CRITERIOS GENERALES (se deben rellenar todas las casillas positiva o negativamente)  A) Adecuación del proyecto a alguno de los siguientes indicadores del análisis DAFO del Proyecto Operativo del FEM como a la Estrategia correspondiente:  Utilizar eficientemente los recursos naturales, así como mantener, conservar y recuperar el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, medioambiental, y sobre todo su explotación de forma sostenible.  Plantear políticas de apoyo dirigidas a fijar y atraer a la población a las zonas costeras.  SI   Mejorar la competitividad del sector de la pesca y la acuicultura, con objeto de mantener y crear nuevos empleos en el sector.  Potenciar y añadir valor a las actividades y productos de la pesca y la acuicultura.  SI   SI   SI   SI   SI   SI   SI   SI																																																								vie	en	nb	re	٩,	Ge	en	era	al	d
R.1 CRITERIOS GENERALES (se deben rellenar todas las casillas positiva o negativamente)  A) Adecuación del proyecto a alguno de los siguientes indicadores del análisis DAFO del Proyecto Operativo del FEM como a la Estrategia correspondiente:  Utilizar eficientemente los recursos naturales, así como mantener, conservar y recuperar el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, medioambiental, y sobre todo su explotación de forma sostenible.  Plantear políticas de apoyo dirigidas a fijar y atraer a la población a las zonas costeras.  SI   Mejorar la competitividad del sector de la pesca y la acuicultura, con objeto de mantener y crear nuevos empleos en el sector.  Potenciar y añadir valor a las actividades y productos de la pesca y la acuicultura.  SI   Fomentar la cooperación y el trabajo en red.  SI   Aportación del proyecto a la consecución de los indicadores de resultados siguientes:  Empleo creado (a tiempo completo).  Empleo mantenido (a tiempo completo).  SI   NO   puestos.  Empresas creadas.  Proyecto de diversificación de actividades económicas en la zona.  SI   NO   proyecto.  Proyecto promovido por mujeres y jóvenes.	. CRI	TERIOS	D	ÞΕ	E	١	1/	\I	.(	5	R	Α	С	IĆ	) [	l:	N	J F	= (	0	R	٤M	1A	\C	IĆ	Ó١	N i	Υ	D	A	7	0	S	; [	N	ΕŒ	C	E	s	A	R	IC	S	P	ΑI	RΑ	A	PΙ	LI	C/	۱R	L	05	;											ſ
Como a la Estrategia correspondiente:  Utilizar eficientemente los recursos naturales, así como mantener, conservar y recuperar el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, medioambiental, y sobre todo su explotación de forma sostenible.  Plantear políticas de apoyo dirigidas a fijar y atraer a la población a las zonas costeras.  Mejorar la competitividad del sector de la pesca y la acuicultura, con objeto de mantener y crear nuevos empleos en el sector.  Potenciar y añadir valor a las actividades y productos de la pesca y la acuicultura.  SI																																																							ıt	e)									
cultural, histórico, arquitectónico, medioambiental, y sobre todo su explotación de forma sostenible.  Plantear políticas de apoyo dirigidas a fijar y atraer a la población a las zonas costeras.  Mejorar la competitividad del sector de la pesca y la acuicultura, con objeto de mantener y crear nuevos empleos en el sector.  Potenciar y añadir valor a las actividades y productos de la pesca y la acuicultura.  SI  Fomentar la cooperación y el trabajo en red.  SI  Aportación del proyecto a la consecución de los indicadores de resultados siguientes:  Empleo creado (a tiempo completo).  SI  NO  puestos.  Empleo mantenido (a tiempo completo).  SI  NO  puestos.  Proyecto de diversificación de actividades económicas en la zona.  SI  NO  proyecto.  Proyecto promovido por mujeres y jóvenes.																				lo	os	5 5	sig	ţui	ie	nt	e	5 i	in	di	ca	ac	do	or	es	s (	de	el	ā	ın	ál	lis	is	DA	۱F	0	de	l F	Pro	Э	ec	to	0	pe	er	ati	iv	0	d	el	F	ΕN	1P	), a	a
Mejorar la competitividad del sector de la pesca y la acuicultura, con objeto de mantener y crear nuevos empleos en el sector.  Potenciar y añadir valor a las actividades y productos de la pesca y la acuicultura.  Fomentar la cooperación y el trabajo en red.  SI																																																				m	oni	0		_	]		S					Ν	۷C
empleos en el sector.  Potenciar y añadir valor a las actividades y productos de la pesca y la acuicultura.  Fomentar la cooperación y el trabajo en red.  SI	Plante	ar polític	as	5 0	d	e	a	po	יָכ	/0	) (	di	ri	gio	la	s a	fi	ja	ar	ſу	/ a	atı	rae	er	a	la	р	ob	bla	3C	ió	n	a	ıl	as	5 Z	0	n	as	6 0	0	st	era	s.												=	]		S					Ν	VC
Fomentar la cooperación y el trabajo en red. SI								d	a	d	d	le	1 :	se	ct	or	de	e	la	a	р	es	sca	a y	/ l	a	a	cu	ıic	ul	tı	ır	a,	, (	СО	n	0	b	j€	eto	) (	de	n	ıaı	nte	ene	er	y (	cre	ea	'n	u	evo	)S		_	]		S					Ν	١(
Empleo creado (a tiempo completo).  Empleo mantenido (a tiempo completo).  Empresas creadas.  Proyecto de diversificación de actividades económicas en la zona.  Proyecto promovido por mujeres y jóvenes.  SI NO puestos.  SI NO empresas  Proyecto promovido por mujeres y jóvenes.  SI NO proyecto.	Poten	ciar y aña	di	ir	١,	/6	lo	r	а	l	as	5 8	ac	ti۱	/ic	lad	le	S	у	' p	oro	00	du	ct	os	d	le	la	р	es	C	a	у	la	a	acı	ui	ic	u	tι	ıra	a.														_	]		S	ı				Ν	V(
Empleo creado (a tiempo completo).  Empleo mantenido (a tiempo completo).  Empleo mantenido (a tiempo completo).  Empresas creadas.  Proyecto de diversificación de actividades económicas en la zona.  Proyecto promovido por mujeres y jóvenes.  SI NO proyecto.  Proyecto promovido por mujeres y jóvenes.  SI NO proyecto.	Fomer	ntar la co	ор	эe	eı	ra	ci	ó	n	у	е	ıl 1	tra	ab	aj	0 6	n	r	e	d.																																				Ξ	]		S					Ν	10
Empleo mantenido (a tiempo completo).  Empresas creadas.  Proyecto de diversificación de actividades económicas en la zona.  Proyecto promovido por mujeres y jóvenes.  SI NO proyecto.  Proyecto promovido por mujeres y jóvenes.  SI NO proyecto.	) Apor	rtación d	el	p	pi	re	у	e	ct	:0	ıa	ıl	la	cc	n	se	cu	ıc	ić	óι	n	de	e l	os	ii	nd	dic	ca	do	or	es	5 (	de	e	re	sı	ul	t	ac	lo	S	si	gu	iei	ıt	es	:																		
Empresas creadas. SI NO empresas Proyecto de diversificación de actividades económicas en la zona. SI NO proyecto: Proyecto promovido por mujeres y jóvenes. SI NO proyecto:	Emple	o creado	(a	a t	ti	ie	m	p	0	С	0	m	ıp	le	to	).																														SI				-	۷C	)							pu	e:	sto	os.			
Proyecto de diversificación de actividades económicas en la zona. SI NO proyecto:  Proyecto promovido por mujeres y jóvenes. SI NO proyecto:	Emple	o manter	nid	dc	0	(	3 1	tie	19	n	p	0	co	n	ıp	let	0)	).																												SI				-	۷C	)							pu	e	sto	os.			
Proyecto promovido por mujeres y jóvenes. SI NO proyecto:	Empre	esas creac	das	s.								Ī	_	_				Ī	Ī	_											Ī													]		SI					۷C	)							en	np	re	esa	ıs.		
	Proye	cto de div	/er	rs	si	fi	22	C	ić	'n	1 (	le	: a	ct	iv	ida	ıdı	e:	S	e	cc	on	ıór	mi	ica	35	eı	n I	la	ZC	n	a												]		SI			]		۷C	)							pr	0)	/e	cto	os.		
Participación de mujeres en actividades de formación (número).	Proye	cto promo	ovi	/ic	d	0	p	0	r	m	ıu	je	ere	es.	y j	ó١	er	ne	es	s.											_													]		SI			]		۷C	)							pr	0)	/e	cto	os.		
	Partici	ipación d	e r	m	าเ	uj	eı	·e	S	e	n	a	ct	iv	da	ad	25	d	le	e f	fo	rn	na	ıci	ór	า (	(nı	ún	ne	erc	)															SI					۷C	)							pa	rt	ic	ipa	ant	te	s.
i) Implicación del proyecto en otras prioridades, objetivos específicos y otros planes estratégicos:  (En caso afirmativo, detallar)														ot	ra	s į	ri	io	r	ric	da	ad	les	5, 0	ob	je	eti	ive	os	е	s	ре	ec	ií:	fic	0	s	у	0	tr	0	s Į	ola	ne	S	es	tra	ate	g	c	s:					_	]		S					Ν	10

003811

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X



Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/13

(Página 8 de 10) ANEXOI



8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PA	ARA A	PLIC	CARL	os (	Cont	inua	ción	)
8.2 CRITERIOS OBJETIVOS BÁSICOS								
A) Creación y mantenimiento de empleo:								
- Número de puestos de trabajo creados y/o mantenidos.		SI		NO			pue	stos.
- Número de personas empleadas pertenecientes o integrantes del sector pesquero y acuícola.		SI		NO			pue	stos.
- Número de personas empleadas con algún grado de discapacidad.	$\overline{}$	SI	$\overline{}$	NO			nue	stos.
							puc	3003.
B) Contribución a la igualdad de género y promoción de la juventud:								
- Proyectos promovidos por mujeres.		SI		NO				
- Número de puestos de trabajo creados y/o mantenidos para mujeres.		SI		NO			pue	stos.
- Implantación de un plan de igualdad que no derive de obligación legal.		SI		NO				
- Proyectos promovidos por personas jóvenes menores de 40 años.		SI		NO				
- Implantación de medidas que fomentan la promoción de jóvenes menores de 40 años.		SI		NO				
C) Promoción de la cooperación, emprendimiento y diversificación del sector pesqu	ero y a	cuíc	ola:					
- Proyectos de economía social y/o de interés colectivo.		SI		NO				
- Fomento de nuevas iniciativas empresariales.		SI		NO				
- Proyectos presentados por personas pertenecientes o integrantes del sector pesquero.		SI		NO				
D) Contribución al fomento y promoción del patrimonio cultural y/o natural pesque	ro y ac	uícol	la de l	a zor	ıa:			
<ul> <li>Actividades de pesca-turismo, turismo marinero o turismo acuícola, conforme a la re por el Decreto 129/2021, de 30 de marzo, por el que se regula y fomenta la activida otras actividades de diversificación pesquera y acuícola en la Comunidad Autónoma de</li> </ul>	d de p	esca	turisr			SI		NO
<ul> <li>Otras actividades de pesca turismo, turismo marinero o turismo acuícola no conte anterior.</li> </ul>	mplad	as en	el p	unto		SI		NO
- Proyectos de conservación, protección y promoción del patrimonio cultural.						SI		NO
- Proyectos dirigidos a la protección y mejora del medioambiente.						SI		NO
E) Generación de actividades productivas innovadoras o que fomenten las nuevas te	cnolo	gías:						
- Innovaciones tecnológicas y nuevas formas de explotación de los recursos.		SI		NO				
- Proyectos I+D+I.		SI		NO				
- Utilización de energías renovables y/o incorporación de TIC.		SI		NO				
F) Contribución del proyecto a la mejora de la competitividad de las actividades de de las zonas pesqueras y acuícolas:	pesca	y ac	uicul	tura,	y al b	biene	star s	ocial
- Incremento del valor añadido de productos y servicios de la pesca y de la acuicultura.		SI		NO				
- Formación y/o mejora de la calidad de vida de las zonas pesqueras y acuícolas.		SI		NO				



003811





# Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/14

(Página 9 de 10) ANEXOI



9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR	, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su e así como en la documentación adjunta y <b>SOLI</b>			importe de:	
		€.		
En	a	de	de	
LA	PERSONA SOLICITANTE			
Fdo.:				

#### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 0 4 4 9 5

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpa.cagpdsjuntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA FONDOS FEMP", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (TRGPD. 6.1.e)), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165669.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.





# Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/15

(Página 10 de 10 ) ANEXO I



#### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. NOTIFICACIÓN

Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.1.) será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación.
- Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

  Para el caso de personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del

# procedimiento. 3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

#### 4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### 5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

#### 6. DOCUMENTACIÓN

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X

Marque tan sólo la documentación que aporte efectivamente.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

#### 7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad declarada.

#### 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado conforme a los criterios correspondientes a la actividad declarada.

#### 9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas





# Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

(Página

% DE PARTICIPACIÓN: IMPORTE DE SUBVENCIÓN A APLICAR:

página 2014/16

) ANEXO I BIS

Junta de Andalucía	UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo Martimo de Posca				Consejería de Pesca y Desari		
SUBVENCIÓN/ES DI DESARROLLO LOCAL PESQUERO DE ANDA (Código procedimien	. PARTICIPATIV LUCÍA, PROGR	O DE LOS	<b>GRUPOS DE</b>	ACCIÓN LO	CALES DEL		
Ayudas del FEMP al desar Consejo, de 15 de mayo de		pativo (art.6.4	4 del Reglament	o (UE) nº 508/	2014 del Parla	mento Eur	opeo y del
ESTRATEGIA DE DESARROLI	LO LOCAL PARTICIPA	ATIVO:					
GRUPO DE ACCIÓN LOCAL D	EL SECTOR PESQUE	ERO (GALP):					
			CONVOCAT	ORIA/EJERC	ICIO:		
de	de	de	(BOJA nº	de fecha	l	)	
1. LISTADO DE PERSOI	NAS MIEMBROS	ANEXOS A L	A SOLICITUD	PRINCIPAL			
<u>Instrucciones</u> : El prese identific	ente formulario deb ada en el artículo 11						rsonas,
MIEMBRO 1:							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PE	RSONA SOLICITANTE/	RAZÓN SOCIAL/	DENOMINACIÓN:		DI	NI/NIE/NIF:	SEXO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PE	RSONA REPRESENTAN	NTE/RAZÓN SOC	IAL/DENOMINACIÓN	1:	DI	NI/NIE/NIF:	SEXO:
EN CALIDAD DE:							

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la

ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.

ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de





COMPROMISO DE EJECUCIÓN:

DERECHO DE OPOSICIÓN

Ley 39/2015, de 1 de octubre):

Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.



Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/17

(Página de ) ANEXO I BIS



1. LISTADO DE PERSONAS MIEMBROS ANEXOS A LA SOLICITU	<b>D PRINCIPAL</b> (Cor	ntinuación)	
MIEMBRO :			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA SOLICITANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		DNI/NIE/NIF:	SEXO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACI	ÓN:	DNI/NIE/NIF:	SEXO:
EN CALIDAD DE:			
COMPROMISO DE EJECUCIÓN:	% DE PARTICIPACIÓN:	IMPORTE DE SUBVENCIÓN	N A APLICAR:
DERECHO DE OPOSICIÓN	1		
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no es Ley 39/2015, de 1 de octubre):	té de acuerdo, manifi	este su oposición (artíc	ulo 28 de la
ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.	solicitante a través d	el Sistema de Verificació	ón de Datos
ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la person Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.	a representante a tra	vés del Sistema de Veri	ificación de
Fdo.:			
MIEMBRO:		I	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA SOLICITANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		DNI/NIE/NIF:	SEXO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACI	ÓN:	DNI/NIE/NIF:	SEXO:
EN CALIDAD DE:			
COMPROMISO DE EJECUCIÓN:	% DE PARTICIPACIÓN:	IMPORTE DE SUBVENCIÓN	N A APLICAR:
DERECHO DE OPOSICIÓN	1		
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no es Ley 39/2015, de 1 de octubre):	té de acuerdo, manifi	este su oposición (artíc	ulo 28 de la
ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.	solicitante a través d	el Sistema de Verificació	ón de Datos
ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la person Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.	a representante a tra	vés del Sistema de Veri	ificación de
Fdo.:			



<sup>\*</sup>Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.



# Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/18

(Página	de de	) ANE	(O I B	IS



2. DECLARACIÓN, COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA									
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo s solicitud, así como en la documentación ad aplicación y <b>SOLICITA</b> la concesión de la subv	ljunta, se <b>COMPROME</b> 1								
En	a	de	de						
LA	PERSONA SOLICITANTE	/ REPRESENTA	NTE						
Fdo.:									

# INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpa.cagpdsjuntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA FONDOS FEMP", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (TRGPD. 6.1.e)), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165669.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.





Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/19

(Página de ) ANEXO I BIS



# INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. LISTADO DE PERSONAS MIEMBROS ANEXOS A LA SOLICITUD PRINCIPAL

Por cada miembro, se deberá cumplimentar:

#### DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

#### **DERECHO DE OPOSICIÓN**

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

#### FIRMADO

Deberá firmar el formulario.

#### 2. DECLARACIÓN, COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.





# Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/20

(Página 1 de 5 ) ANEXO II





Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

SUBVENCIÓN/ES DIRIGIDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCALES DEL SECTOR PESQUERO DE ANDALUCÍA, PROGRAMA OPERATIVO DEL FEMP 2014-2020 (Código procedimiento: 24392)

Ayudas del FEMP al desarrollo local participativo (art.6.4 del Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014)

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO:											
GRUPO DE	GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO (GALP):										
				CONVOCA	TORIA/EJERCICIO:						
	de	de	de	(BOJA nº	de fecha	)					
1. DATOS	DE LA PEI	RSONA O ENT	IDAD SOLICIT	ANTE Y DE LA RE	PRESENTANTE						
APELLIDOS	Y NOMBRE/F	RAZÓN SOCIAL/D	ENOMINACIÓN:			SEXO:	DNI/NIE/NIF:				

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:
	HM	İ
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:
	□ H □ M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:		







Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/21

(Página 2 de 5 ) ANEXO II



Z. ACEPTACION/ALEGACION/REFORMULACION
Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
☐ DESESTIMADA.
☐ <b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:
☐ ACEPTA la subvención propuesta.
DESISTE de la solicitud.
REFORMULA. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:
ALEGA lo siguiente:
□ OTROS:
U OTROS.

003811/A03





Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/22

(Página 3 de 5 ) ANEXO II



<ol> <li>DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES / GASTOS A REALIZAR: (Reller alegación)</li> </ol>	ar sólo en caso c	le reformulación/
DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	IMPORTE DE GASTOS (€) (SIN IVA)	IMPORTE DE GASTOS (€) (CON IVA)
Importe total del proyecto por el que se so	licita la subvención (€)	





# Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/23

(Página 4 de 5 ) ANEXO II



4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y	/ FIRMA							
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , ba documento.	ajo su expresa	responsabilid	ad, que sor	n ciertos cuantos	datos figuran	en	el pr	esente
En		a	de	de				
	LA PERSONA	SOLICITANTE /	REPRESENT	ANTE				
Fdo.:								

# ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 0 4 4 9 5

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpa.cagpdsjuntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA FONDOS FEMP", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (TRGPD. 6.1.e)), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165669.html









Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/24

(Página 5 de 5 ) ANEXO II



#### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. ACEPTACIÓN/ALEGACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud/ Reformularla /Alegar/ Otras

#### 3. DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES / GASTOS A REALIZAR

Deberá identificar la misma.

#### 4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas





# Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/25

(Página 1 de 7 ) ANEXO III





Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

# **SOLICITUD DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN**

SUBVENCIÓN/ES DIRIGIDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCALES DEL SECTOR PESQUERO DE ANDALUCÍA, PROGRAMA OPERATIVO DEL FEMP 2014-2020 (Código procedimiento: 24392)

Ayudas del FEMP al desarrollo local participativo (art.6.4 del Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014)

				CONVOCATORIA	A/EJERCICIO:					
JUSTIF	ICACIÓN: (Marqu TOTAL PARCIAL	ue sólo una opción)								
	de	de	de	(BOJA n°	de fecha	)				
1. DAT	OS DE LA PER	RSONA O ENTIDAD	SOLICITAN	TE Y DE LA REPRES	ENTANTE					
APELLID	OS Y NOMBRE/RA	AZÓN SOCIAL/DENOMI	NACIÓN:			SEXO: DNI	/NIE/NIF:			
APELLID	OS Y NOMBRE DE	E LA PERSONA REPRES	ENTANTE/RAZ	ZÓN SOCIAL/DENOMINA	CIÓN:	SEXO: DNI	/NIE/NIF:			
ACTÚA E	ACTÚA EN CALIDAD DE:									
2. INV	ERSIÓN/ACCIO	ÓN SUBVENCIONA	BLE							
2.1		A RESOLUCIÓN DE		N DE LA AYUDA						
NÚMERO	DEL EXPEDIENT	ΓE:		FECHA DE RESOLU	UCIÓN DE CONCESIÓN	l:				
TITULO	DEL PROYECTO:									
FECHA [	DE INICIO DEL PRO	OYECTO:		FECHA DE FINALIZ	ZACIÓN DEL PROYECT	0:				
FECHA [	DE FINALIZACIÓN	DEL PLAZO DE JUSTIF	ICACIÓN:							
INVERSI	ÓN ACEPTADA (€	):		SUBVENCIÓN CON	NCEDIDA (€):					
2.2	DETALLE DE	LA JUSTIFICACIÓN	N PRESENT	ADA						
CUANTÍ	A PRESENTADA (€	€):		SUBVENCIÓN COF	RRESPONDIENTE (€):					
3. DEC	LARACIONES									
DECLA	RO, bajo mi expre	esa responsabilidad, qu	ue la persona d	o entidad solicitante:						
- No se l	han alterado las d	condiciones tenidas en	cuenta en la	Resolución de concesiór	٦.					







Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/26

(Página 2 de 7 ) ANEXO III



4. DOCUMENTACIÓN			
Presenta la siguiente documentació	on:		
1			
2			
3			
4			
5			
DOCUMENTOS EN PODER DE	LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU	NTA DE ANDALUC	Á
Ejerzo el derecho a no presentar lo	s siguientes documentos que obran en	poder de la Administr	ación de la Junta de Andalucía o de
	ón la información necesaria para que p	uedan ser recabados: <sup>(.</sup> Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	o presentación	emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
(4) 11 1 1 1 1			
	correspondientes a procedimientes qu	a bayan finalizada an l	as últimas sinca añas
1.1	correspondientes a procedimientos qu	e hayan finalizado en l	os últimos cinco años.
DOCUMENTOS EN PODER DE	OTRAS ADMINISTRACIONES	•	
DOCUMENTOS EN PODER DE Ejerzo el derecho a no presentar l continuación la información necesa	OTRAS ADMINISTRACIONES  los siguientes documentos que obran aria para que puedan ser recabados:	en poder de otras Ad Fecha de emisión	ministraciones Públicas, e indico a
DOCUMENTOS EN PODER DE Ejerzo el derecho a no presentar l continuación la información necesa Documento	OTRAS ADMINISTRACIONES	en poder de otras Ad	ministraciones Públicas, e indico a
DOCUMENTOS EN PODER DE Ejerzo el derecho a no presentar continuación la información necesa Documento	OTRAS ADMINISTRACIONES  los siguientes documentos que obran aria para que puedan ser recabados:	en poder de otras Ad Fecha de emisión	ministraciones Públicas, e indico a
DOCUMENTOS EN PODER DE Ejerzo el derecho a no presentar l continuación la información necesa  Documento  1 2	OTRAS ADMINISTRACIONES  los siguientes documentos que obran aria para que puedan ser recabados:	en poder de otras Ad Fecha de emisión	ministraciones Públicas, e indico a
DOCUMENTOS EN PODER DE Ejerzo el derecho a no presentar l continuación la información necesa  Documento  1 2 3	OTRAS ADMINISTRACIONES  los siguientes documentos que obran aria para que puedan ser recabados:	en poder de otras Ad Fecha de emisión	ministraciones Públicas, e indico a
Ejerzo el derecho a no presentar lontinuación la información necesa Documento  1 2 3 4	OTRAS ADMINISTRACIONES  los siguientes documentos que obran aria para que puedan ser recabados:	en poder de otras Ad Fecha de emisión	ministraciones Públicas, e indico a
DOCUMENTOS EN PODER DE Ejerzo el derecho a no presentar le continuación la información necesa  Documento  1 2 3 4 5	OTRAS ADMINISTRACIONES  los siguientes documentos que obran aria para que puedan ser recabados:	en poder de otras Ad Fecha de emisión	ministraciones Públicas, e indico a
DOCUMENTOS EN PODER DE Ejerzo el derecho a no presentar le continuación la información necesa Documento  1	OTRAS ADMINISTRACIONES  los siguientes documentos que obran aria para que puedan ser recabados:	en poder de otras Ad Fecha de emisión	ministraciones Públicas, e indico a
DOCUMENTOS EN PODER DE Ejerzo el derecho a no presentar le continuación la información necesa  Documento  1 2 3 4 5	OTRAS ADMINISTRACIONES  los siguientes documentos que obran aria para que puedan ser recabados:	en poder de otras Ad Fecha de emisión	ministraciones Públicas, e indico a
DOCUMENTOS EN PODER DE Ejerzo el derecho a no presentar le continuación la información necesar Documento  1	OTRAS ADMINISTRACIONES  los siguientes documentos que obran aria para que puedan ser recabados:	en poder de otras Ad Fecha de emisión	ministraciones Públicas, e indico a

Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

(Página 3 de 7 ) ANEXO III



5. LISTA DE JUSTIFICANTES RELATIVA A LOS GASTOS DE LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN											
DATOS DEL/DE LA BENEFICIARIO/A											
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DNI/NIF:								EXPE	DIENTE N°:		
ACCIONES PREVISTAS INICALMENTE		JUSTIFICANTES APOR				oos			PAGO EFECTUADO		
DESCRIPCIÓN COSTE DE LOS GASTOS PREVISTO	N°	FECHA	EMITIDO POR	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE DEL IVA	IMPORTE CON IVA	FORMA DE PAGO <sup>(*)</sup>	FECHA DE PAGO	IMPORTE PAGADO	FECHA MATERIALIZA- CIÓN PAGO
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											



https://www.juntadeandalucia.es/eboja

003811/A04

# Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023





	5. LISTA DE JUSTIFICANTES RELATIVA A LOS GASTOS DE LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN (Continuación) DATOS DEL/DE LA BENEFICIARIO/A												
	LLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN S	•						DNI/NIF:		EXPE	DIENTE N°:		
	ACCIONES PREVISTA INICALMENTE						RTADOS				PAGO EFECTUADO		
	DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	COSTE PREVISTO	N°	FECHA	EMITIDO POR	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE DEL IVA	IMPORTE CON IVA	FORMA DE PAGO <sup>(*)</sup>	FECHA DE PAGO	IMPORTE PAGADO	FECHA MATERIALIZA- CIÓN PAGO
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
26													
27													
28													
29													
30													
31													
32						· ·							
33													
	TOTAL PREVISTO INICIALMENTE:					TOTAL JUSTIFICADO:				TOT	AL PAGADO:		

FORMA DE PAGO (\*): 1 Cheque, 2 Trasnferencia bancaria, 3 Otros (Indicar)

https://www.juntadeandalucia.es/eboja

 $<sup>^{\</sup>star}$  Se presentarán tantas listas de justificantes, como actuaciones realizadas por la entidad beneficiaria.

Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

(Página 5 de 7 ) ANEXO III

https://www.juntadeandalucia.es/eboja

6. EXPLICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS TRABAJOS PREVISTOS Y JUSTIFICADOS DATOS DEL/DE LA BENEFICIARIO/A									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		DNI/NIF: EXPEDIENTE N°:							
TRABAJOS PREVISTO	s	TRABAJOS REALIZADOS		JUSTIFICANTE DE LAS VARIACIONES (*)					
DESCRIPCIÓN	COSTE	DESCRIPCIÓN	COSTE						
IMPORTE TOTA	L:	IMPORTE TOTAL:							

003811/A04

<sup>(\*)</sup> Los trabajos y acciones deben justificarse y motivarse convenientemente, lo que determinará si el órgano gestor los acepta y declara como elegibles a efectos de la solicitud de pago. Este cuadro deberá acompañarse de una memoria justificativa



# Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/30

(Página 6 de 7 ) ANEXO III



7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, F	ECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su solicitud, así como en la documentación adjunt euros, que corresponde a un	a y <b>SOLICITA</b> el page	o de las ayudas	por importe de	
En	a	de	de	
LA PEI	RSONA SOLICITANTE			
Fdo.:				

#### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 0 4 4 9 5

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpa.cagpdsjuntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA FONDOS FEMP", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (TRGPD. 6.1.e), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165669.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.







Número 23 - Viernes, 3 de febrero de 2023

página 2014/31

(Página 7 de 7) **ANEXO III** 



#### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2.INVERSIÓN/ACCIÓN SUBVENCIONABLE

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad declarada.

#### 3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### 4. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

#### 5. LISTA DE JUSTIFICANTES RELATIVA A LOS GASTOS DE LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad declarada.

#### 6. EXPLICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS TRABAJOS PREVISTOS Y JUSTIFICADOS

Deberá cumplimentar este apartado conforme a los criterios correspondientes a la actividad declarada.

#### 7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas



Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X